

OFICIO N° 3937

ANT.: Solicitud de información pública, Sr. Roberto Rojas Pantoja, de 06.06.2016, N° A W 0 2 1 W 0 0 0 0 5 3 8 , N°AB021W0000546 DE 16.06.2016, prórroga Oficio N° 3567 de 05.07.2016

MAT.: Oficio de respuesta a solicitud de información pública según ley 20.285

SANTIAGO, 29 de Julio de 2016

**DE :CLAUDIO ORREGO LARRAIN
INTENDENTE REGION METROPOLITANA**

A :ROBERTO ROJAS PANTOJA

Junto con saludar, comunico a usted que, en atención a lo establecido en la Ley N° 20285, sobre acceso a la Información Pública, esta Intendencia Regional ha puesto a disposición de la ciudadanía diversa información, a través del mecanismo de Transparencia Activa, a la cual usted puede acceder en nuestra página web www.intendenciametropolitana.gob.cl.

Si la información que se requiere no se encuentra disponible en la indicada página web, la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS), de esta Intendencia Regional canaliza su requerimiento, constituyéndose en la unidad donde usted puede presentar la respectiva solicitud. Otra alternativa implementada, es a través de la presentación de una carta en la oficina de parte o vía online, en la página web de este servicio, en el formulario dispuesto para esos efectos en el espacio "Gobierno Transparente".

En este contexto, informo a usted que, luego de revisada y tramitada su solicitud de acceso a información pública, en la que indica textualmente: *"Solicito, toda la información relativa a permisos, decretos, etc., sobre FITAM, desde su existencia en los años 90. Observaciones: Toda la información relativa a FITAM, todos los documentos"*. Sobre dicha presentación se solicitó aclaración con fecha 16 de junio del año en curso, mediante Oficio N° 2952. Con fecha 16 de junio, se presenta aclaración de su presentación de acceso a la información pública, la que indica *"Solicito información, oficios, decretos, archivos, solicitudes, datos sobre festival Santiago a Mil desde el año 1994 hasta la fecha"*.

Sobre el particular, una vez analizado el requerimiento de información antes señalado, es procedente que esta Intendencia Regional se pronuncie sobre dicha solicitud, entregando los antecedentes que disponga al respecto.

Sin perjuicio de lo anterior, del examen de los antecedentes que dispone esta Intendencia Metropolitana se verificó la existencia de documentos cuya entrega pueden afectar derechos de terceros, motivo por el cual este Servicio, en conformidad a lo establecido en el artículo 20 de la Ley 20.285, mediante oficio N° 3512 de fecha 11/07/2016 comunicó a Romero Campbell, Producciones de Arte Independiente, sobre el ingreso de la solicitud de Información Pública antes citada, señalando su derecho para oponerse a la entrega de los documentos solicitados.

Que posteriormente mediante Carta de fecha 15 de julio de 2016, Romero Campbell, Producciones de Arte Independiente, informa que a la fecha de emisión de dicho documento la mencionada sociedad carece al día de hoy de vinculación con el Festival Internacional Teatro a Mil. Indicando que dicha responsabilidad recae íntegramente en la Fundación Festival Internacional Teatro a Mil, siendo representada legalmente por la misma persona natural, la Sra. Evelyn Campbell Derderian. En dicha carta se da respuesta al requerimiento, deduciendo su oposición a la entrega de los documentos y antecedentes que afecten sus derechos que obran en poder de esta Intendencia, relacionados con la solicitud de evento masivo "Santiago a Mil-FITAM", siendo dichos documentos los siguientes:

-Formulario de presentación de antecedentes para eventos masivos a realizar en la Región Metropolitana.

-Acta Descriptiva.

-Plan de Evacuación.

-Plan de Emergencias ante eventualidades

-Plan de aseo del Evento.

-Layout general circuito.

-Layout detalle montaje inicio.

-Layout detalle montaje término.

En virtud de la oposición presentada en tiempo y forma por parte de Fundación Festival Internacional Teatro a Mil, y en conformidad de lo establecido en el artículo 20 de la Ley 20.285, esta Intendencia Regional queda impedida de proporcionar la documentación relacionada con la solicitud información de evento "Santiago a Mil - FITAM", oponiéndose a la entrega de la información solicitada. Por lo anteriormente señalado, esta autoridad administrativa informa que se deniega el acceso a la información pública solicitada en virtud del ejercicio de derecho de oposición de los terceros involucrados.

Respecto a los permisos que esta Autoridad Administrativa ha emitido respecto de evento masivo "Santiago A Mil", cabe señalar que en lo referente al período comprendido entre los años 1994 al 2006, realizada una búsqueda exhaustiva no se encontraron registros de dicho evento. Con respecto a los años 2007 y 2008, se registran una Resolución Exenta de cada año, la cual se adjunta a la presente respuesta. Referente al período comprendido entre año 2009 a 2016, todos los permisos de eventos masivos que ha emitido esta Intendencia, se encuentran publicada en la página web: http://www.interior.gob.cl/transparencia/sgi/29/actosterceros_index.html, desde la cual todo ciudadano puede acceder a la información allí contenida (según los requerimientos de la transparencia activa).

Finalmente, le informamos a usted que se realizará una derivación parcial de su solicitud a las siguientes entendidas: Sr. Ricardo Solar Robert, General Jefe Zona Metropolitana, Carabineros de Chile; Sr. Matías Salazar Zegers, Seremi de Transporte y Telecomunicaciones Región Metropolitana; Sr. Carlos Aranda Puigpinos Seremi de Salud Región Metropolitana, en lo que se enmarca dentro de las competencias de cada institución.

Informamos también a Ud. que vencido el plazo de 20 días hábiles que tiene este Servicio para la entrega de la información o denegada ésta, Ud. tiene derecho a recurrir ante el Consejo para la Transparencia, solicitando Amparo a su derecho de acceso a la información.

Esperando que esta información sea útil a su propósito y en caso de necesitar mayor información respecto de la gestión realizada, le sugiero se contacte con nuestra Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias, OIRS, al teléfono (2) 2676 5830 y (2) 2676 5850, o que concurra personalmente a nuestra oficina ubicada en calle Morandé N° 93, comuna de Santiago. La atención allí efectuada se realiza de lunes a viernes de 08:30 a 14:00 horas.

Sin otro particular se despide atentamente,



Claudio Orrego Larrain
9404352-2
Intendente Región Metropolitana

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: sWbsn0f+0a68ZIYu+enz5w==

IFF/AOR/PUI/MPB/RCB/rcb

ID DOC : 8689191

Distribución:

1. /Intendencia Región Metropolitana/Gabinete
2. /Intendencia Región Metropolitana/Departamento Jurídico
3. /Intendencia Región Metropolitana/Gabinete/Programa de Orden Publico y Seguridad Ciudadana
4. /Intendencia Región Metropolitana/Departamento de Administración y Finanzas/OIRS
5. Intendencia Región Metropolitana/Departamento de Administración y Finanzas/Oficina de Partes
6. ROBERTO ROJAS PANTOJA (Mail: robertorojaspantoja@gmail.com)